

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ADICION a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz y Cártamo, ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicados el 19 de octubre de 2004, para incorporar el maíz amarillo, arroz, sorgo, soya y canola.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSE RODOLFO FARIAS ARIZPE, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 64 BIS-C, 8o. transitorio y los anexos 15 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84, y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las Modificaciones y Adiciones a dichas Reglas, publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que el día 19 de octubre de 2004 fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz y Cártamo, ciclo agrícola primavera-verano 2004 (Lineamientos P-V/04), y

Que en el numeral primero de dichos Lineamientos P-V/04, se establece que los mismos atenderán las disposiciones establecidas en los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Sorgo, Arroz, Soya, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 2003 (Lineamientos de Referencia), y que de acuerdo con los tiempos de salidas de las cosechas y de su comercialización, he tenido a bien expedir la siguiente:

**UNICO.-** De conformidad con lo establecido en el numeral octavo de los Lineamientos de referencia, se adiciona el cuadro publicado en el numeral segundo de los Lineamientos P-V/04, del Apoyo Complementario al Ingreso por Tonelada para el ciclo primavera-verano 2004, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON)	APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO (\$/TON)
MAIZ	Aguascalientes	7,000	200
	Bajío (Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro)	1,720,000	200
	Campeche	100,000	200
	Chiapas	350,000	300
	Chihuahua	150,000	70
	Coahuila	7,000	200
	Colima	3,000	200
	Durango	60,000	200
	Nayarit	40,000	200
	Puebla	55,000	100
	Quintana Roo	1,700	200
	Tlaxcala	9,000	100
	Veracruz	30,000	100
	Yucatán	10,000	200
		<b>Subtotal</b>	<b>2,542,700</b>

<b>MAIZ AMARILLO</b>	Aguascalientes	1,500	150
	Chiapas	50,000	300
	Chihuahua	100,000	150
	Jalisco	20,000	200
	Zacatecas	8,500	200
	<b>Subtotal</b>	<b>180,000</b>	
<b>ARROZ</b>	Campeche	64,000	400
	Colima	16,500	400
	Guerrero	500	400
	Jalisco	7,000	400
	México	800	400
	Michoacán	28,000	400
	Morelos	15,000	400
	Nayarit	18,000	400
	Oaxaca	4,000	400
	Quintana Roo	1,050	400
	Tabasco	22,000	400
	Tamaulipas	4,000	400
	Veracruz	55,000	400
	<b>Subtotal</b>	<b>235,850</b>	
<b>SORGO</b>	Chiapas	16,000	70
	Coahuila	7,000	170
	La Huasteca (San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz)	240,000	170
	<b>Subtotal</b>	<b>263,000</b>	
<b>SOYA</b>	Campeche	3,750	500
	Chiapas	25,000	700
	La Huasteca (San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz)	109,431	750
	Nuevo León	1,000	750
	<b>Subtotal</b>	<b>139,181</b>	
<b>CANOLA</b>	Puebla	2,000	300
	Tlaxcala	400	300
	<b>Subtotal</b>	<b>2,400</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>3,363,131</b>	

La presente Adición a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz y Cártamo, ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicados el 19 de octubre de 2004, para incorporar el maíz amarillo, arroz, sorgo, soya y canola, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma en suplencia por ausencia del Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, el Coordinador General de Comercialización, **Mario Sosa Uribe**.- Rúbrica.